ADICIÓN No. 1 PRORROGA No. 1 CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20211056, SUSCRITO ENTRE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y NICOLAS FELIPE GARZON VARLIZA C.C 1.022.414.430.

CONSIDERACIONES

a) Que mediante Solicitud No. 14492 de fecha 26 de agosto de 2021, por medio del Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – SIPSE, la supervisión solicita a la Subdirección Contractual adelantar la modificación al precitado Contrato, conforme a la justificación, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

b) Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales **No. SDA-CPS-20211056** por **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO,** contados a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2021, hasta el ocho (08) de diciembre de 2021 inclusive.
2.	**ADICIONAR** el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No. SDA-CPS-20211056**, por un valor **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.967.333) M/CTE,** incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.
3.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
4.	La adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2203 del 24 de septiembre de 2021**, Rubro 13301160235000007778, expedido por la Subdirección Financiera de la SDA, en la vigencia fiscal 2021.
5.	El Contratista deberá modificar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la Cláusula de Garantías del contrato.
6.	Que **EL/LA CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA APROBACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Yesid Torres Bautista – Abogado Subdirección Contractual
Revisó: Claudia Patricia Herrera Logreira– Subdirectora Contractual
Revisó: Nicole Dayan Bustos- Asesora – Dirección de Gestión Corporativa Nicole Bustos
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata – Director de Gestión Corporativa / Ordenador del Gasto

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
6	Se cambió el nombre del formato y se ajustó el texto	Radicado 2020IE71858 de abril 16 de 2020
7	Se ajustó el texto del formato, se incluye espacio para el nombre e identificación del contratista, se agrega numeral con la imputación presupuestal y se suprime la firma del supervisor.	Radicado 2020IE198154 del 06 de noviembre de 2020